

INFORMACIÓN AMPLIADA SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL VINCULADOS AL ABONO DE INDEMNIZACIONES Y COMPENSACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO

<b>Información ampliada sobre Protección de Datos Personales</b>	
<b>En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016), se informa:</b>	
Tratamiento	Indemnizaciones y compensaciones por razón del servicio
Responsable del tratamiento	Secretaría General de la Consejería de Sanidad del Gobierno de Cantabria. C/Federico Vial 13 (C.P. 39009) Telf: 942 207 667. Correo electrónico: sgsanidad@cantabria.es
Delegado de Protección de Datos	PRODAT Centro Empresarial Zoco Gran Santander, 228 39011 Santander (Cantabria) Teléfono:942765633. Correo electrónico: canteli@prodat.es
Finalidad	Abono de indemnizaciones y compensaciones por razón del servicio. Con los datos facilitados por las personas interesadas se realizarán los trámites administrativos necesarios para proceder al abono de las indemnizaciones y compensaciones que por razón del servicio se hubieran devengado.  La legislación de referencia es el Decreto 36/2011, de 5 de mayo, sobre indemnizaciones y compensaciones por razón del servicio, modificado por Decreto 77/2017, de 13 de octubre.
Plazos previstos de conservación	Los datos se conservarán durante el tiempo indicado en la normativa reguladora del archivo de documentos en la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
Elaboración de perfiles y decisiones automatizadas	No está prevista la elaboración de perfiles ni la adopción de decisiones individuales automatizadas.
Legitimación	El cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento, prevista en el artículo 6.1 c) del RGPD.
Colectivo afectado	Personal al servicio de la Consejería de Sanidad, cualquiera que sea la naturaleza jurídica de la relación de empleo y su carácter permanente, interino, temporal o en prácticas, excepto el de carácter laboral, al que se aplicará lo previsto en el respectivo convenio colectivo o normativa específica.  Personal no vinculado jurídicamente con la Consejería de Sanidad, cuando preste a ésta servicios que puedan dar origen a las indemnizaciones o compensaciones que se regulan en el Decreto 36/2011, de 5 de mayo, sobre indemnizaciones y compensaciones por razón del servicio.
Categoría de datos	Datos identificativos: nombre y apellidos y DNI  Datos del puesto de trabajo: grupo, nivel, unidad perteneciente,

INFORMACIÓN AMPLIADA SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL VINCULADOS AL ABONO DE INDEMNIZACIONES Y COMPENSACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO

	<p>denominación del puesto de trabajo.</p> <p>Datos del servicio realizado: fechas de ida y regreso, lugar, medios de locomoción utilizados, alojamiento utilizado.</p>
Consecuencias de no facilitar los datos	Imposibilidad de realizar los trámites administrativos conducentes al abono de las indemnizaciones o compensaciones por razón del servicio.
Destinatarios	<p>Secretaría General de la Consejería de Sanidad del Gobierno de Cantabria.</p> <p>Los datos podrán comunicarse a los siguientes encargados del tratamiento, exclusivamente para operaciones relacionadas con la finalidad indicada: Intervención General, Dirección General de Organización y Tecnología, Dirección General de Función Pública, Dirección General de Servicios y Atención a la Ciudadanía (Portal de Transparencia)</p>
Derechos	<p>El interesado puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y oposición, poniéndose en contacto con el responsable del tratamiento.</p> <p>También tiene derecho a reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos, <a href="http://www.aepd.es">www.aepd.es</a></p>